

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2020-R-UPA**

Lima, 15 de mayo de 2020

**Aprobando la Modificación  
Integral del Reglamento del  
Docente de la Universidad  
Peruana de las Américas.**

**VISTO:**

El acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas, adoptado en sesión de 15 de mayo de 2020, aprobando la Modificación Integral del **Reglamento del Docente** de la Universidad Peruana de las Américas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, en Sesión de 30 de abril de 2020 la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C, aprobó la modificación parcial de su estatuto, atendiendo a las recomendaciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), debiéndose en consecuencia adecuar y actualizar la normatividad interna.

Que, de conformidad con lo regulado por el inciso 8) del artículo 21° del Estatuto de la Universidad, le compete a la Junta General de Accionistas aprobar el Reglamento General y otros reglamentos internos especiales de la Universidad.

En la sesión del 15 de mayo de 2020, la Junta General de Accionistas aprueba la Modificación Integral del **Reglamento del Docente** de la Universidad Peruana de las Américas.

Que, en el numeral 7. del Art. 65° del Estatuto se faculta al Rector para expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Que, es competencia de la Junta General de Accionistas adoptar el acuerdo antes aludido y competencia del Rector, expedir la resolución rectoral para ejecutar dicho acuerdo.

Que, estando a lo acordado por la Junta General de Accionistas y a las facultades conferidas al Rector por el Estatuto,

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 034-2020-R-UPA**

Lima, 15 de mayo de 2020

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CÚMPLASE** el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión del 15 de mayo de 2020 que **APRUEBA la Modificación Integral del Reglamento del Docente** de la Universidad Peruana de las Américas, que consta de diez (10) Capítulos, cuarentiun (41) Artículos y una (1) Disposición Final, cuyo texto forma parte de la presente resolución, debiéndose publicar en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el Reglamento del Docente de la Universidad Peruana de las Américas, aprobado con Resolución Rectoral N° 202-2019-R-UPA de fecha 12 de agosto de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR** la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia; debiendo publicarse en la página web de la Universidad.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Dr. LUIS EFRAÍN HURTADO VALENCIA  
RECTOR



Mg. José Luis Zegarra Escalante  
Secretario General

**Distribución:**

Vicerrector Académico y de Investigación  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Archivo  
JZE/rmr